

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2018
Comunicado de Prensa DGC/274/18

AFIRMA CNDH QUE NO HAY MARCHA ATRÁS EN LA INCLUSIÓN PLENA EN LA SOCIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PRESENTA GUÍA PARA CONSIDERAR A ESE GRUPO POBLACIONAL EN PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN CIVIL

- **El Primer Visitador General de la CNDH, Ismael Eslava Pérez, dijo que apenas hay avance del 30% en armonización legislativa sobre la Ley General de Protección Civil, y precisó que omite contemplar disposición alguna sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, niñas y niños con discapacidad, toma de conciencia y accesibilidad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó que la inclusión plena en la sociedad de las personas con discapacidad no tiene vuelta atrás e impone retos en todos los aspectos de la vida, en el diseño del entorno construido y en comunicaciones, así como en los protocolos de protección civil que no son atendidos adecuadamente.

Para ello, la CNDH presentó la “*Guía de Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil*”, centrada en la *Elaboración de un Plan Personal de Evacuación de Emergencia*, dirigida a empleados con discapacidad en los centros laborales.

Dicho instrumento pone a la persona con discapacidad como protagonista y corresponsable de su propia seguridad, e identifica las necesidades particulares de ese grupo poblacional, recomendaciones de protocolos de evacuación para tipos específicos de discapacidades, técnicas para asistir a personas con discapacidad y criterios para la creación de una Red de Apoyo Personal o una lista personal de verificación de apoyos necesarios antes, durante y después de la emergencia.

Así lo dio a conocer el Primer Visitador General de la CNDH, Ismael Eslava Pérez, quien señaló que en materia de armonización legislativa sobre la Ley General de Protección Civil respecto de las disposiciones jurídicas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se observa apenas un avance del 30%. Sin embargo, precisa que dicha ley es omisa al no contemplar disposición alguna referente al derecho a la igualdad y no discriminación, niñas y niños con discapacidad, toma de conciencia y accesibilidad.

Comentó que las leyes locales de protección civil analizadas presentan la misma situación, lo que se refleja en las recomendaciones hechas al Estado mexicano por el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que incluyen subsanar omisiones en la falta de difusión de información de protección civil adecuada para niñas y niños y personas indígenas, todos con discapacidad, así como la necesidad de mayor capacitación al personal de protección civil de los tres órdenes de gobierno para la atención de casos de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales.

Dijo que como Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la CNDH ha identificado que tanto autoridades como esas personas requieren más información y capacitación al respecto, y destacó que en México hay normas que toman en cuenta a ese colectivo en los planes de protección civil, pero el análisis de buenas prácticas internacionales muestra que aún hay muchas áreas de oportunidad para mejor atención y evacuación en situaciones de emergencia, en especial de los centros de trabajo.

Rafael Avante Juárez, Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB, señaló que es necesario contar con un programa de protección civil con perspectiva incluyente, en el cual las personas con discapacidad sean empoderadas para ejercer su facultad y exigir condiciones de inclusión, además les sea garantizado el acceso a la información ante un desastre natural. Destacó que autoridades y sociedad civil deben trabajar de manera conjunta para identificar el actuar antes, durante y posterior a un desastre natural, para generar un plan de acción con perspectiva de derechos humanos, prevenir riesgos y capacitar a brigadistas.

Mercedes Juan López, Directora General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, refirió que es necesario contar con la participación activa de las personas con discapacidad para la planificación en caso de un desastre natural como un sismo, ya que las acciones humanitarias se hacen sin contar con su opinión. Indicó que CONADIS trabaja con diversas instituciones para dar cumplimiento al artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, además en el Programa Nacional de Inclusión de Personas con Discapacidad da seguimiento a las acciones de protección civil en beneficio para este sector en situación de vulnerabilidad.

Jan Jarab, de ONU-DH, señaló que desde el punto de vista de personas con discapacidad en situaciones de emergencia el enfoque de derechos humanos es fundamental y requiere que su acceso a la asistencia humanitaria no sea discriminatorio. Sostuvo que nadie está exento de sufrir una emergencia, pero la vulnerabilidad real de ese sector de la población requiere mayor atención y acceso a elementos de mitigación y socorro. Hay que revisar que se lleven a cabo de manera preventiva y aplicar el slogan “no dejemos a nadie atrás”.

En este Foro también se contó con la presencia de Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, Director General del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH, y se impartieron las conferencias especializadas de Marnie Peters, Trabajo de Preparación ante Emergencias para Personas con Discapacidad en Comunidades Remotas, y de Aqeel Qureshi, Advertencia Temprana Accesible para Reducción de Riesgo de Desastres con Perspectiva de Discapacidad.